

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Ubaté, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR 2021-00185
DEMANDANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF
DEMANDADOS: HUGO ENRIQUE VARGAS LÓPEZ

Por secretaría **córrase traslado** de la liquidación de crédito allegada por el extremo actor, bajo los parámetros del numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso y su vez **elabórese la liquidación de costas** ordenada en el numeral 4° del auto de fecha 23 de mayo de 2022.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para resolver lo conducente.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez